



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

**DE LA PROVINCIA DE TUCUMÁN**

Se hace saber al DEMANDADO, NUTRICIA BAGÓ, que por ante esta EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Secretaria Judicial desempeñada por la Dra Claudia María Forté, tramitan los autos caratulados: "CHIMIRRI MANUEL ANGEL C/NUTRICIA BAGO S.A. Y LABORATORIOS BAGO S.A. S/COBRO DE PESOS S/X - INSTANCIA UNICA. EXPTE N° L689/08", en los cuales se ha dictado la siguiente resolución: "En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a 17 de Octubre de dos mil dieciséis, Y VISTO: RESUELVE: I.- DECLARAR INADMISIBLE y, por ende, mal concedido, el recurso de casación deducido por la parte codemandada Laboratorios Bagó S.A. contra la sentencia N° 407 de la Excma. Cámara del Trabajo Sala I de fecha 22 de diciembre de 2014, glosada a fs. 2.118/2.153 y vta. de autos. II.- COSTAS de esta instancia extraordinaria local, como se consideran. III.- RESERVAR pronunciamiento, sobre regulación de honorarios, para su oportunidad. HÁGASE SABER. FDO: ANTONIO GANDUR - RENÉ MARIO GOANE - CLAUDIA BEATRIZ SBDAR. VOCALES. ANTE MÍ: CLAUDIA MARÍA FORTÉ". QUEDA UD. NOTIFICADO.- Secretaria Judicial, San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2016. Claudia María Forte, Secretaria Judicial.

e. 07/11/2016 N° 83557/16 v. 09/11/2016

**Fecha de publicacion:** 09/11/2016

